

Edificio «Los Mixtos» s/n, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de la citada que, caso de ser habida, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 16 de marzo de 2004.—Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 22.—10.334.

#### Juzgados militares

Rodrigo Javier Fernández Martín, con documento nacional de identidad número 50.766.042, a quien se le instruye en el Juzgado Togado Militar Territorial número 12 de Madrid las diligencias previas número 12/098/03, por ausencia de destino, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina 3 y 5, 3.ª planta (Madrid), en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 27 de febrero de 2004.—El Juez Togado Militar Territorial número 12, D. Miguel Cámara López.—10.374.

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/11/04 seguidas por la presunta comisión de un delito militar de Abandono de Destino a D. César Gómez Lahera, de 26 años de edad, nacido en Madrid el 24-09-1977, hijo de Segismundo y María Pilar y con D.N.I. 46.933.897,

se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la Sede de este Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid, ubicado en el Paseo de Reina Cristina, 5, Tercera Planta, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiera lugar con arreglo a la Ley. Al propio ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

En Madrid, 15 de marzo de 2004.—El Juez Togado.—10.339.

#### Juzgados militares

Por medio del presente hago saber, que por providencia dictada en las diligencias preparatorias n.º 26/29/03, instruidas al soldado Mptm. Don Morad Mohamed Mohamed, con D.N.I. número 45.281.799, por un presunto delito de «abandono de destino», he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el B.O.E. n.º 54 de fecha 3 de marzo de de 2004.

Melilla, 16 de marzo de 2004.—Gonzalo Zamorano Cabo.—10.340.

#### Juzgados militares

D. Luis Miguel Sánchez Romero, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Málaga,

Hace saber que por Providencia dictada el día 23 de febrero de 2004, en el seno de las diligencias preparatorias 24/01/04 seguidas a Jonathan Calvo

Calvarro por un presunto delito de Abandono de Destino, de los previstos en el artículo 119 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 13 de febrero de 2004.

D. Luis Miguel Sánchez Romero, 15 de marzo de 2004.—Teniente Coronel Auditor Juez Togado.—10.344.

#### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/77/03, seguidas por un presunto delito de abandono de destino a D. Valentín Celestino Pérez González, de 28 años de edad, hijo de Valentín y Carmen, con D.N.I. 48.317.820, se hace saber que queda anulada la requisitoria publicada en el B.O.E. 259 de miércoles 29 octubre 2003.

Madrid, 10 de marzo de 2004.—El Juez Togado.—10.203.

#### Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la Requisitoria correspondiente a Nauzet Manso Hierro, con documento nacional de identidad número 54.086.629, hijo de Agustín e Inmaculada, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el día 27 de junio de 1983, con domicilio conocido en Telde (Las Palmas), calle Ingeniero León y Castillo, número 11, y segundo domicilio conocido, calle Bemcomo, número 26; inculcado en las Diligencias Preparatorias número 22/59/03 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de Destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, y cuya Requisitoria están pendientes de publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria.

San Fernando (Cádiz), 15 de marzo de 2004.—El Juez Togado del JUTOTER-22.—10.204.